



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021 AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán, 11 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 23075/2021 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución interna N° 24/2021 solicita de designación de la Profesora María Florencia Masucci en un cargo (709) de Regente del Nivel Superior del Instituto, a partir del 05 de mayo de 2021 y hasta el 31 de marzo 2022.

**CONSIDERANDO**

Que la Profesora Rosa Robledo Barros estaba designada Interinamente en el cargo Regente del Nivel Superior del Instituto Superior de Música, se acogió a los beneficios jubilatorios.

Que la Dirección del Instituto Superior de Música, por expediente N° 23003/2021, informa a la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales como se realizará el proceso de elección del Docente que cubrirá el cargo de Regente.

Que por Resolución Interna N° 16/2021 del Instituto Superior de Música, convoca a los Docentes del Nivel Superior a presentar un Proyecto de Gestión, para cubrir el cargo de Regente del Nivel Superior.

Que a fojas 20 se encuentra el acta sobre el desarrollo de la elección del Docente que cubrirá el cargo de Regente del Nivel Superior, siendo única postulante la Profesora María Florencia Masucci, obteniendo 35 votos positivos, ningún voto negativo y 3 (tres) abstenciones.

Que a fojas 24 la Dirección General de Presupuesto informa que el Instituto Superior de Música cuenta con la partida presupuestaria.


Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

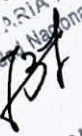
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**


ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **MARIA FLORENCIA MASUCCI** D.N.I.: 22.336.584 en un cargo (709) como Regente Interina del Nivel Superior del Instituto Superior de Música, a partir del 05 de mayo de 2021 y hasta el 31 de marzo 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se cubre por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Superior de Música, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021. AÑO DE HOMENAJES AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

ARTICULO 4º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION N° 1804 2021

AG

MA

*Carola*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*M. Alejandra*

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN